

RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONA SKATE Y CREACIÓN DE ZONAS DEPORTIVAS Y BIOSALUDABLES EN EL PARQUE CENTRAL DE ISLA CRISTINA (EXPEDIENTE 2022/HU03/OG2PP7/032). FINANCIADO AL 90% POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL FEADER-LEADER Y UN 10% POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: 2024-2306

Vista la necesidad e idoneidad puesta de manifiesto por la Jefa de Servicio de Urbanismo, en informe de fecha 26 de abril de 2024, relativa al contrato de obra definida en el "**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONA SKATE Y CREACIÓN DE ZONAS DEPORTIVAS Y BIOSALUDABLES EN EL PARQUE CENTRAL DE ISLA CRISTINA**"

Visto que se han incorporado al expediente los siguientes documentos para iniciar el expediente de contratación :

- Resolución de Alcaldía de aprobación del Proyecto de 4 de abril de 2024
- Acta de replanteo
- Memoria justificativa del contrato, suscrita con fecha 17 de mayo de 2024.
- Informe de Secretaría de 29 de abril de 2024.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el apartado uno de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en concordancia con el artículo 116.1 de la misma Ley, por el presente HE



RESUELTO:

Primero. Acordar la iniciación del presente expediente de contratación obra definida en el “**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONA SKATE Y CREACIÓN DE ZONAS DEPORTIVAS Y BIOSALUDABLES EN EL PARQUE CENTRAL DE ISLA CRISTINA**”.

Segundo. Determinar la naturaleza y tipo de contrato como de obra conforme a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 y artículos 12 y 13 de la LCSP, con código de vocabulario común de contratos públicos (CPV): 45212290-5- Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.

Tercero. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 131 de la LCSP, y conforme con la propuesta incorporada en el informe de necesidad obrante en el expediente, el contrato mencionado se adjudicará con arreglo a las normas del procedimiento abierto.

Cuarto. La tramitación del expediente será ordinaria.

Quinto. Para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta en su relación calidad-precio, se atenderá a los criterios de adjudicación que quedarán establecidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto. Conforme a la propuesta obrante en el expediente, el presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación asciende a : CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (117.069,79€), IVA incluido, con el siguiente desglose:

1. Ejecución Material (PEM):	81.304,12 €.
2. Gastos Generales (13%):	10.569,53 €
3. Beneficio Industrial (6%):	4.878,24 €.
4. Importe total (IVA excluido):	96.751,89 €.
5. Importe del IVA (21%):	20.317,90 €.





Ayuntamiento de
Isla Cristina



6. Importe total de la obra (IVA incluido): 117.069,79 €.

7.

Séptimo. Proceder a la publicación en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del presente Decreto, así como la Memoria Justificativa del procedimiento.

EL ALCALDE,

Secretaria sust.

Ante mí ,

La Oficial Mayor-

(Decreto 31/12/2013)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

